

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2016

ASISTENTES

PRESIDENTE.

Euzko Abertzaleak:
D. DON IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA

CONCEJALES:

Euzko Abertzaleak:
D^a. IDOIA BLASCO CUEVA
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
DOÑA DIONI ANDRES BLANCO
D^a ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
D. XABIER LOSANTOS OMAR

Socialistas Vascos:
D. ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

D^a ENARA DIEZ OYARZUN

NO ASISTE

Euzko Abertzaleak:
D^o M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

OTROS ASISTENTES

Euzko Abertzaleak:
DOÑA ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO

Socialistas Vascos:
D. JUAN CARLOS MARTINEZ LLAMAZARES

SECRETARIO ACCTAL.:

DOÑA GARBIÑE GOCHI IBARRA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la **Sr. Alcalde Acctal., D. IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA** y compareciendo los Sres. Concejales reseñados al margen y que constituyen el quórum legal previsto en el art. 69.5 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año y asistidos por la **Secretario General Acctal. DOÑA GARBIÑE GOCHI IBARRA**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del precitado Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa.

A la mencionada hora, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

80º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo observaciones al acta, se da por aprobada.

81º.- DAR CUENTA DEL CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA AL AYUNTAMIENTO DE LEIOA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ZAINDUZ DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO FAMILIAR.

Se da cuenta del Dictamen núm. 81 de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, celebrada el día 26 de octubre de 2016:

Se da cuenta Convenio regulador.

Doña Virginia Velez Ruiz, Secretaria de la Comisión, informa del Programa Zainduz, y del convenio firmado con la DFB en relación al mismo. La cuantía subvencionada por la DFB es de 13.523,03 euros, sobre un coste total del Programa de 40.900 euros.

La Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo quedó enterada.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

82º.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS USUARIAS DEL BANCO DE ALIMENTOS EN LOS MESES DE VERANO (CHEQUES DE ALIMENTOS).

Se da cuenta del Dictamen núm. 82 de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, celebrada el día 26 de octubre de 2016:

Doña Virginia Velez Ruiz, Secretaria de la Comisión, informa de la presentación por parte de Sortarazi, de la memoria final del programa, y de la positiva valoración del mismo, habiendo sido atendidas 23 familias.

Don Juan Carlos Martinez Llamazares, Presidente de la Comisión, plantea que con el dinero sobrante de la reserva del programa, se ampliara el programa al periodo vacacional de Navidades.

Don Ruben Belandia Fradejas, del grupo Esnatu Leioa, manifiesta su desacuerdo con las cuantías concedidas, considerándolas escasas, a lo que Don Juan Carlos Martinez Llamazares explica que dichas cuantías vinieron determinadas en común acuerdo con Sortarazi, que las considero adecuadas para el desarrollo del programa.

Se adjunta copia del informe de valoración del programa emitido por Sortarazi.

La Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo quedó enterada.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

83º.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 2422/15, POR EL QUE SE APRUEBA EL GASTO DE LA FERIA NAGUSI 2016 Y VALORACIÓN DE LA MISMA.

Se da cuenta del Dictamen núm. 84 de la Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, celebrada el día 26 de octubre de 2016:

Se da cuenta del decreto nº 2422/16

“El Departamento de Servicios Sociales presenta informe que literalmente dice:

*“Con motivo de la participación del Ayuntamiento en la feria Nagusi, que se celebrará los próximos días 21,22 y 23 de Octubre en el Bilbao Exhibition Centre, es preciso realizar una reserva de crédito de **2.616,02** euros (IVA incluido) por los siguientes conceptos:*

- *La empresa a Alaiki presupuesta dos actividades a desarrollar durante la feria:*
 - *Fotomatón- 2.153, 8 euros*
 - *Bailes en Línea: 181,50 euros*
- *Coste de la impresión por parte de la empresa Krea de 2.000 invitaciones - 251,68 euros*
- *4 Portatxartelas identificativas por parte de Graficas Leioa – 29,04 €”*

*En consecuencia, por el **PRESENTE**, dispongo aprobar la reserva de crédito propuesta por importe de 2.616,09 € con cargo a la partida Feria Nagusi.”*

Don Juan Carlos Martínez Llamazares, Presidente de la Comisión, informa del mencionado Decreto, que detalla el coste de las actividades llevadas a cabo. Explica también el desarrollo de la Feria y el éxito del Stand Municipal, que contó permanentemente con un Foto Call.

La Comisión Informativa de Acción Social, Sanidad, Consumo, Igualdad y Cooperación al Desarrollo quedó enterada.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

84º.- INFORMAR DE LOS DISTINTOS FOROS QUE SE HAN FORMADO CON OBJETO DE REFLEXIONAR SOBRE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN EN LEIOA (DECRETO 2445)

Se da cuenta del Dictamen núm. 44 de la Comisión Informativa de Educación y Participación Ciudadana, celebrada el día 26 de octubre de 2016:

El Secretario de la Comisión y técnico del Área explica el decreto 2445, que hace referencia a la reserva de crédito que se realizó para contratar a GEUZ, entidad autora del diagnóstico, para, tomando como base ese estudio, avanzar en la confección de líneas de trabajo.

El concejal responsable del subárea de participación Alfonso López Arevalillo explica que además de la difusión y comunicación del diagnóstico, se han organizado una serie de foros que están teniendo lugar estos días, ayer el de las y los políticos, hoy el de asociaciones, mañana el de técnicos y el día 4 de noviembre será el foro ciudadano. Se trata de provocar la reflexión a partir del diagnóstico, y a partir de esas reflexiones definir las líneas de actuación en el futuro próximo.

El representante de EH Bildu, en relación a esto, diagnóstico y foro político posterior, presenta un documento, que se adherirá a este acta como anexo. Añade que su grupo no pretende que se atienda a todo lo que en él se cuestiona pero sí que al menos algunas de esas cuestiones tengan la respuesta oportuna. Por otra parte, pregunta al responsable del subárea de participación con cuántos técnicos cuenta

el departamento, con qué recursos cuenta Participación. Responde éste que el trabajo ha recaído sobre el técnico de educación, añadiendo la carga de trabajo a la que ya tenía, lo cual quiere agradecer aquí, y que se es consciente de lo limitado de los recursos en este momento.

"2445/2016 DEKRETUA:

Leioako Udalak aurtengo lehen hilabeteetan udalerrri mailako herritar partaidetzari buruzko diagnostikoa gauzatu zuen.

Diagnostikoa gauzatu zuen enpresari berorren komunikazio, difusio eta garapena enkargatu zaizkio; garapena, hausnarketarako foroak osatuz eta herritar partaidetza arloko lan ildoak markatzeko tailerrak osatuz.

Hori guztia gauzatzeko hezkuntzako teknikariak 5.566 €-ko aurrekontua bidali du.

Hala izanda, HONAKO HONEN BIDEZ, 5.566,00 €ko erreserba egitea ontzat ematen dut "00501-32604-2260633 Partaidetza" partidari kargatuta. Halaber, B20843637 IFK duen Geuz enpresak erregistroan, 5183 zenbakiarekin eta 2016ko urriaren 20an, aurkeztu duen faktura ordaintzea onesten dut. "

"DECRETO NUM. 2445/2016:

El Ayuntamiento de Leioa realizó durante los primeros meses de este año un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio.

Se ha encargado a la empresa que lo realizó que se ocupe de su comunicación, difusión y desarrollo, con la formación de foros de reflexión y talleres para el desarrollo de las líneas de actuación en el campo de la participación ciudadana.

El técnico de Educación transmite a esta Alcaldía un presupuesto para todo ello de 5.566 €.

En consecuencia, POR EL PRESENTE, tengo a bien que por los servicios correspondientes se realice una reserva de crédito de 5.566,00 € con cargo a la partida "00501-32604-2260633 Participación", y se proceda al abono de la factura presentada por la empresa Geuz, con CIF B20843637, con fecha de entrada en el registro el 20 de octubre de 2016 y número 5183."

La Comisión Informativa de Educación y Participación Ciudadana queda enterada.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

85º.- ASISTENCIA A LA ALCALDÍA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

No se presentan asuntos.

Siendo las diez horas, por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, ordenándose a esta Secretaría la redacción del acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, la Secretario Acctal., doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIO ACCTAL.,